

FICHA DE INSCRIPCION CURSADO DE VERANO FEBRERO/MARZO

Por la presente solicito la inscripción en el Cursado de Verano correspondiente al ciclo académico 2019. Consigno mis datos personales a fin de efectivizar la misma.

Nº DE LEGAJO:

APELLIDO/S Y NOMBRE/S:

D.N.I: TEL.....

CARRERA: PLAN.....

CAMPUS..... TURNO/AÑO/COMISION:

ASIGNATURAS:

1.-..... TURNO.....

2.-..... TURNO.....

3.-..... TURNO.....

4.-..... TURNO.....

OPCIÓN DE FACTURACIÓN: ()

(A) Una cuota con 10% de bonificación en enero 2019. (*)

(B) Dos cuotas en enero y febrero del 2019.

(C) Seis cuotas entre enero y junio del 2019.

(*) Aquellos alumnos que se inscriban hasta el 16/11/2018 tendrán una bonificación del 50%.

Declaro conocer y aceptar las condiciones generales del Cursado de Verano de la Universidad (ver al dorso)

FECHA:.....

FIRMA:

SOLICITUD DE ANULACION

TODAS LAS ASIGNATURAS: SI / NO

Fecha:/...../..... Motivo:

Firma y aclaración del alumno:

ASIGNATURAS QUE BAJA:

1 - FECHA..... FIRMA.....

2 - FECHA..... FIRMA.....

3 - FECHA..... FIRMA.....

4 - FECHA..... FIRMA.....

5 - FECHA..... FIRMA.....

CUPON DE ANULACION (para el alumno)

Recibí y acepto por la presente la anulación de la inscripción al cursado de verano del alumno/a:

.....

Firma del Director de Campus..... Fecha.....

CONDICIONES GENERALES PARA EL CURSADO DE VERANO.

El cursado de estas materias está sujeto a la Reglamentación general de la Universidad y la específica para cada Facultad y/o carrera (por ejemplo correlatividades de cursada, finales, asistencia, etc)

- 1) La inscripción al Cursado de Verano queda formalizada a través del formulario de “Ficha de Inscripción Cursado de Verano Febrero/Marzo”.
- 2) El Cursado de verano implica el pago equivalente a dos matrículas adicionales, las que se abonan conforme al Artículo 26 del Reglamento Interno de la Universidad.

Los alumnos regulares de la Universidad que se inscriban al curso de verano antes del 16/11/18 (inclusive) obtendrán un beneficio del 50% en cada cuota correspondiente al curso

- 3) La inscripción a esta modalidad podrá ser anulada sólo por causas fundadas y previa comunicación de dicha decisión a través del completado de la solicitud de anulación que en el mismo formulario se prevee. **Dicha anulación podrá realizarse hasta el último día hábil del año anterior al que se fuera a inscribir (28/12/2018).** Transcurrido este plazo no podrá anularse dicha inscripción, quedando obligado el alumno al pago de las sumas previstas en el punto 2) de las presentes condiciones generales.
- 4) Los recargos por mora e intereses punitivos de cuotas vencidas, serán establecidos mes a mes atento a las variaciones del contexto socio-económico nacional y las pautas que pudieran fijar las autoridades nacionales y/o provinciales respectivas. El pago por morosidad implicará también abonar un monto fijo en concepto de gasto administrativo el cual se actualizará según el incremento de las cuotas.
- 5) La cursada se realizará durante los meses de Febrero y Marzo del 2019 en días y **horarios que se informarán** por cartelera en cada campus, a partir del **18/12/18**. El dictado de materias queda supeditado al número de inscriptos, siendo el mínimo de **20 alumnos** por materia y turno.
- 6) El turno y el campus elegido por el alumno será respetado siempre y cuando se alcance la cantidad mínima de alumnos para cada materia, caso contrario será automáticamente inscripto en el Curso de Verano y asignado al turno y campus que se ofrezca para dicha cursada. De no estar de acuerdo con la inscripción, el alumno deberá solicitar la baja en los plazos establecidos.
- 7) La inscripción fuera de término quedará sujeta a la disponibilidad de vacantes.

El Cursado de verano se extiende del **04/02 al 22/03**, y los Exámenes Finales del **25 al 30/03**.

NOTIFICADO: